

11-11-03

38245

17813

Quito, 05 de noviembre del 2003.

David
06 NOV. 2003

17h

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


De mi consideración.-

USD 0,04

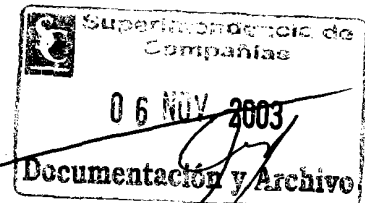
Adjunto a la presente usted se servirá encontrar la primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA LTDA, celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos, el día 28 de julio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 18 de junio del 2002; y el tercer testimonio de la escritura pública de ratificación de cesión de participaciones de la compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el día 15 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 18 de junio del 2002.

Atentamente.

Esta cesión ya fue comunicada a esta Entidad el 6-09-2002 y ya consta estipulada en sistema


Dr. Fernando del Pozo.
Mat. Prof. 5637 CAP

10-11-2003
on





NOTARIA
 CIMA SEGUNDA
 del
 Jaime Nalivos M.
 No. 542220-521993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N°648
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
3	COMPANIA INMOBILIARIA RAUL COKA
4	E HIJOS COMPANIA LIMITADA
5	OTORGADO POR
6	MARIANO PATRICIO AGUIRRE PROAÑO
7	DIEGO ALBERTO AGUIRRE CARRION
8	ALEX FRANCISCO AGUIRRE CARRION
9	A FAVOR DE
10	RAUL COKA BARRIGA
11	MARIO COKA BARRIGA
12	CUANTIA
13	S/. 1'500.000,00
14	#####
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
16	blica del Ecuador , a veinte y ocho de julio de mil novecier
17	tos ochenta y siete, ante mí el Notario décimo Segundo del -
18	Cantón Quito Doctor Jaime Nalivos Maldonado, comparen: Los -
19	señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, de estado civil
20	casado; Diego Alberto Aguirre Carrión, de estado civil casa
21	do y Alex Francisco Aguirre Carrión , de estado civil -
22	casado cada uno por sus propios y personales dere -
23	chos . Y por otra a los señores : Raúl Coka Barriga .
24	de estado civil casado ; y Mario Coka Barriga , de estado
25	civil casado , cada uno por sus propios y persona -
26	les derechos . Los comparecientes son de nacionalidad
27	ecuatoriana , domiciliados en este cantón , mayores de
28	edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que -

R.J.

1 doy fé y me presentan para que eleve a escritura

2 pública la siguiente cesión de participaciones, que

3 se contiene en la minuta, cuyo tenor literal a -

4 continuación transcribo : " S E Ñ O R N O T A

5 R I O " : Sirvase extender en su registro de escri

6 turas públicas una de la que conste la cesión de parti-

7 cipaciones contenida en las siguientes cláusulas : PRI-

8 M E R A . - A N T E C E D E N T E S . - Con fecha tre

9 ce de enero de mil novecientos ochenta y siete ,

10 se constituyó la Compañía Inmobiliaria Raúl Coka e

11 Hijos Compañía Limitada por escritura pública celebra-

12 da ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

13 Doctor Jaime Nolivos y fue inscrita en el Registro

14 Mercantil el primero de julio de mil novecientos -

15 ochenta y siete. La Junta General de Socios en su

16 sesión de dos de Julio de mil novecientos ochen-

17 ta y siete entre otras cosas resolvió autorizar -

18 el ingreso del señor Mario Coka Barriga en cali-

19 dad de socio de la Compañía y a los socios Ma-

20 riano Patricio Aguirre Proaño , Diego Alberto Agui-

21 rre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión la -

22 cesión de todas las participaciones que tiene en

23 la Compañía que en conjunto ascienden a un mil -

24 quinientas y en favor del señor Raúl Coka Barri-

25 ga en el número de un mil cuatrocientos noventa

26 y ocho participaciones y al señor Mario Coka Barriga -

27 en un número de dos participaciones . Se adjuntan -

28 copia certificada del acta respectiva, como documen-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
c. 542220-521993
Edif. UCICA
c. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 to habilitante. S E G U N D A . - C E S I O N . - Los
2 señores Mariano Patricio Aguirre Proaño , Diego Al-
3 berto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Ca-
4 rrión debidamente autorizados por la Junta General
5 de Socios de la Compañía ceden todas las participa-
6 ciones que tienen en la Compañía Inmobiliaria Raúl
7 Coka e Hijos Compañía Limitada en favor de los seño-
8 res Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga , de la
9 siguiente manera : a).- En favor del señor Raúl Co-
10 ka Barriga un mil cuatrocientas noventa y ocho par-
11 ticipaciones de un mil sucres cada una . b).- En fa-
12 vor del señor Mario Coka Barriga dos participaciones
13 de un mil sucres cada una . Los cesionarios aceptan
14 la cesión de las participaciones en la forma antes -
15 indicada. T E R C E R A . - P R E C I O . - El precio
16 en el que ceden todas las participaciones los señores
17 Mariano Patricio Aguirre Proaño , Diego Alberto Agui-
18 rre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión en favor
19 de los señores Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga
20 es el de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000 oo)
21 al contado , cantidad que los cedentes declaran tener
22 las recibida a su entera satisfacción . C U A R T A . -
23 G A S T O S . - Todos los gastos que ocasione la cele-
24 bración del presente contrato hasta su perfecciona-
25 miento son de cuenta de los cesionarios . Q U I N T A
26 A C E P T A C I O N . - Las dos partes aceptan el total
27 contenido de las cláusulas que proceden . Usted Señor
28 Notario , se dignará agregar las demás cláusulas

de estilo para la plena validez del presente año .-

(H A S T A A Q U I L A M I N U T A) . Los
comparecientes ratifican la minuta inserta , la
misma que se halla firmada por el Doctor Jorge
Endera Moncayo , Abogado con matrícula profesional
número novecientos sesenta y seis ,
del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento
de la presente escritura, se observaron los pre-
ceptos legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto,
se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo
lo cual doy fé. (firmado) Mariano Patricio Aguirre Proaño.
C.I. diecisiete cero cero diecinueve noventa y cinco uno-
cuatro. C.F. cuarenta y ocho cuarenta y dos sesenta y cin-
co. P.V. cero cero tres-uno tres cero. (firmado) Diego Al-
berto Aguirre Carrión. C.I. diecisiete- cero cuarenta no-
venta once-cinco. C.T. treinta y tres cuarenta y tres
sesenta y tres. P.V. cero cero dos - dos siete uno. F)
Alex Francisco Aguirre Carrión. C.I. diecisiete cero cua-
renta y siete cero setenta uno-cinco. C.F. cincuenta y sie-
te treinta y siete seis. P.V. cero cero dos-dos siete ce-
ro. (firmado) Raúl Coka Barriga. C.I. cero noventa cero se-
tenta y cuatro noventa y tres-seis. C.F. cero cincuenta
y cuatro diecisiete. F) Mario Coka Barriga. C.I. cero nueve-
cero cero noventa y uno cincuenta y seis treinta y ocho.
C.T. número : c e r o v e i n t e y n u e v e o -
c h e n t a y c i n c o s i e t e . (f i r m a -
d o) El Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado .-

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS C. LTDA. CELEBRADA EN
QUITO EL 2 DE JULIO DE 1987.

En Quito, 2 de julio de 1987, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida República N°. 1772 de la ciudad de Quito, a las 18 horas, siendo estos el día y la hora señalados para que se realice la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria Raúl Coca e Hijos C. Ltda. con la presencia de los señores: Raúl Coca Barriga, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Raúl Coca Aguirre, mayor de edad, casado, estudiante, ecuatoriano, domiciliado en Quito y propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Mariano Patricio Aguirre Proaño, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de trescientas diez y nueve participaciones de un mil sucres cada una; Diego Alberto Aguirre Carrión, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de quinientas noventa y una participaciones de un mil sucres cada una; y Alex Francisco Aguirre Carrión, mayor de edad, casado, de profesión diplomático, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de quinientas noventa participaciones de un mil sucres cada una. Se instala la sesión de Junta General que fue convocada en legal y debida forma por el Dr. Jorge Endara Moncayo -Abogado de la Compañía y de acuerdo con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos.

En vista de la finalidad de esta sesión y por cumplir con los requisitos de la Ley y de los Estatutos se procede de la siguiente manera.

- 1.- Se aprueba el quorum y se establece la presencia de la totalidad de los socios y del ciento por ciento del capital social.
Constituida legalmente esta Primera Sesión de Junta General de Socios, se dá lectura al orden del día que es el siguiente:
 - a).- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
 - b).- Nombramiento de Gerente de la Compañía.
 - c).- Autorización para el ingreso de un nuevo socio -Sr. Mario Coca Barriga.
 - d).- Autorización para que los socios señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión cedan todas sus participaciones a los señores: Raúl Coca Barriga y Mario Coca Barriga.

- 2.- Se procede a la ejecución del orden del día:

El Dr. Jorge Endara Moncayo, informa que la Compañía Raúl Coca e Hijos C. Ltda. se encuentra constituida legalmente, es decir que se ha concluido completamente el trámite de constitución, por lo cual es necesario que se proceda con el orden del día previsto.

- a).- Nombramiento de Presidente.- El señor Francisco Aguirre sugiere que el señor Raúl Coca Aguirre sea electo Presidente de la Compañía.
La Junta luego de deliberar y votar decide por unanimidad

2.-

designar Presidente de la Compañía al señor Raúl Coka Aguirre. El señor Raúl Coka Aguirre, agradece y acepta la designación y entra en posesión del cargo inmediatamente, sin embargo que para fines legales consiguientes se les comunicará por escrito tal designación.

b).- Nombramiento de Gerente.- El señor Diego Alberto Aguirre Carrión propone que el señor Raúl Coka Barriga sea electo Gerente de la Compañía.

La Junta luego de deliberar y votar decide por unanimidad designar Gerente de la Compañía al señor Raúl Coka Barriga. El señor Raúl Coka Barriga agradece y acepta la designación, sin embargo que para fines legales consiguientes se le comunicará por escrito tal designación.

c).- El señor Raúl Coka Barriga pide que se admita el ingreso como un nuevo socio al señor Mario Coka Barriga. La Junta General luego de deliberar decide por unanimidad aceptar el ingreso del señor Mario Coka Barriga a la Compañía en la calidad indicada.

d).- Los señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión solicitan autorización para ceder todas sus participaciones a los señores Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.

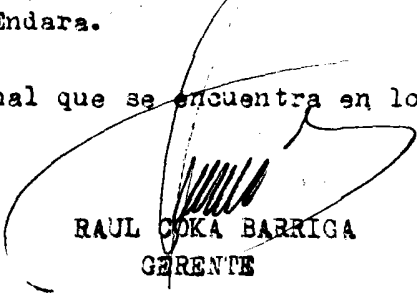
La Junta General de Socios por unanimidad autoriza a los señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión para que cedan todas sus participaciones de la siguiente manera: En favor del señor Raúl Coka Barriga en el número de un mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones; y al señor Mario Coka Barriga en un número de dos participaciones; de tal manera que en conjunto ascienden a un mil quinientas participaciones de un mil sucres de valor cada una, que es la totalidad que tienen los cedentes.

El señor Raúl Coka Aguirre renuncia a su derecho de preferencia en favor de los señores: Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.

Evacuados que han sido los puntos del orden del día, luego de un receso para la elaboración de la presente acta, se dá lectura y aprueba por unanimidad, con lo cual concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.

Firmado: Raúl Coka Barriga - Gerente-, Raúl Coka Aguirre - Presidente, Mariano P. Aguirre Proaño, Diego A. Aguirre Carrión, Alex Francisco Aguirre Carrión, Dr. Jorge Endara.

Es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la Compañía


RAUL COKA BARRIGA
GERENTE

se otorgó en-

1 te mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA -

2 CERTIFICADA. En Quito , a tres de agosto de mil novecien-
3 tos ochenta y siete.-

4
5 *El Notario,*

6
7 *Jd*
8 *Dr. Jaime Nolívos Maldonado*
9 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
10 TELEFONOS: 521-983 - 542-228
11 QUITO - ECUADOR

12 RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
13 pública de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA -
14 RAUL COKA BARRIGA E HIJOS C.LTDA.", celebrada ante mí el
15 13 de enero de 1.987 , de la cesión de participaciones
16 que realizan Mariano Patricio Aguirre Proaño y Otros en
17 favor de Raúl y Mario Coka Barriga , por escritura pú-
18 blica celebrada en esta misma Notaría el 28 de julio de
19 1.987 .-

20 Quito, a 4 de agosto de 1.987

21 *El Notario,*

22 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

23 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

24 *Dr. Jaime Nolívos Maldonado*
25 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
26 TELEFONOS: 521-983 - 542-228
27 QUITO - ECUADOR
28

Con fecha 18 de Junio de 2002
a Fs. 1439 y 6 bajo número 792 del REGISTRO
MERCANTIL Tomo MB halla MARGINADA la
Primer Copia de la presente ESCRITURA.

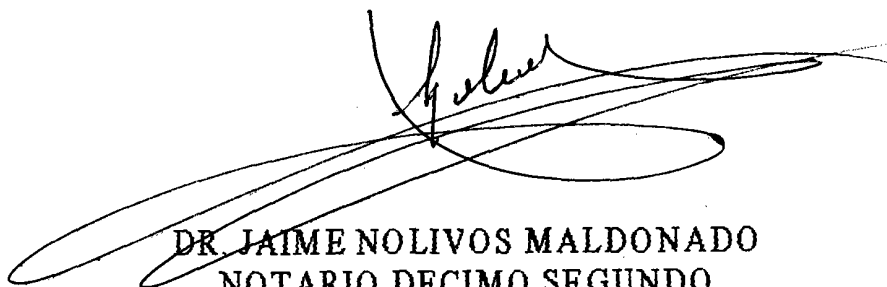
Quito, a 04 NOV 2003 de
REGISTRO MERCANTIL



Raul Gaybor Scaira
Dr. RAUL GAYBOR SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones que hacen los señores Mariano Patricio Aguirre Proaño y otros a favor de los señores Raúl y Mario Coka Barriga, otorgada ante mí el 28 de julio de 1.987, de la Ratificación que hace la señora Graciela Paredes de Aguirre y otros, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 15 de abril del año 2.002.

Quito, a 29 de octubre del 2003



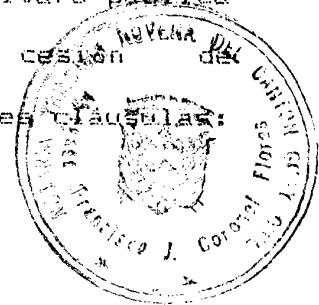
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



5646

ESCRITURA DE RATIFICACION DE CESION
DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LAS
SEÑORAS: GRACIELA CARRION PAREDES DE
AGUIRRE, MARIA ELENA GONZALEZ
HIDALGO DE AGUIRRE Y ANNABELLE
NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE,-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
de hoy quince de Abril del dos mil dos, ante mi ABOGADO
FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
GUAYACIL, comparecen a la celebración de la presente
escritura GRACIELA CARRION PAREDES DE AGUIRRE, de estado
casada, de profesión Ejecutiva, MARIA ELENA GONZALEZ
HIDALGO DE AGUIRRE de estado civil casada, de profesión
Ejecutiva, y ANNABELLE NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE de estado
civil casada, de profesión Ejecutiva, de Nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos
legales, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy
por Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la
presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y
libre libertad, por sus propios derechos, y con la capacidad
necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene
por bien elevar a escritura pública, el contenido de la
presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR
NOTARIO: Dignese extender en su registro de escritura pública
una de la que conste la ratificación de cesión
de participaciones contenida dentro de las siguientes cláusulas:



1 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
2 presente escritura las señoras: GRACIELA CARRION PAREDE
3 AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno siete cero
4 cuatro nueve cuatro siete ocho dos, MARIA ELENA GONZ
5 HIDALGO DE AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno cu
6 cero cuatro cinco uno uno uno seis nueve, ANNABELLE NANKER
7 MATEUS DE AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno si
8 cero cuatro ocho ocho seis tres tres nueve, en su calidad
9 cónyuges de los señores Mariano Patricio Aguirre Proaño
10 Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre
11 Carrión respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 señores Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto
13 Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión, medi
14 escritura otorgada el veintiocho de julio de mil novecien
15 ochenta y siete ante el Notario Décimo Segundo del Can
16 tón Quito Doctor Jaime Nollivos Haldonado, cedieron todas
17 participaciones que tenían en la Compañía Inmobiliaria R
18 Coka e hijos Cía. Ltda., a favor de los señores Mario y R
19 Coka Barriga. TERCERA: RATIFICACION.- Por los anteceden
20 anotados las comparecientes Graciela Carrión Paredes
21 Aguirre, María Elena González Hidalgo de Aguirre, Annabe
22 ller Nankervis de Aguirre, ratifican la cesión de
23 participaciones realizada por sus respectivos maridos
24 Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre
25 Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión, en la Compañía
26 Inmobiliaria Raúl Coka e hijos Cía Ltda., el veintiocho
27 de julio de mil novecientos ochenta y siete ante el Nota
28 rio Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nollivos

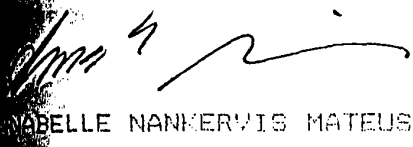
Usted señor Notario se dignará agregar las
de estilo para la plena validez del presente acto.
legible Doctor JORGE ENDARA MONCAYO. Matrícula
cientos sesenta y seis. Hasta aquí la minuta, que
cientos la aprueban y Yo el Notario, la elevo a
pública para que surta sus efectos legales
entes. Leída que le fue a las comparecientes
ente ésta escritura por mi el Notario dichos
es se afirman, se ratifican y firman conmigo en
de acto, de todo lo cual doy fe.-


Elena Carrion Paredes de Aguirre

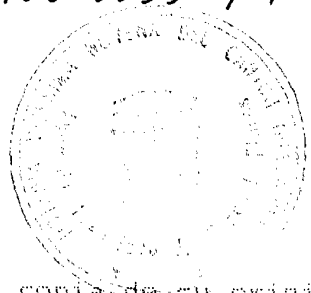
CIUD. No. 170049478-2

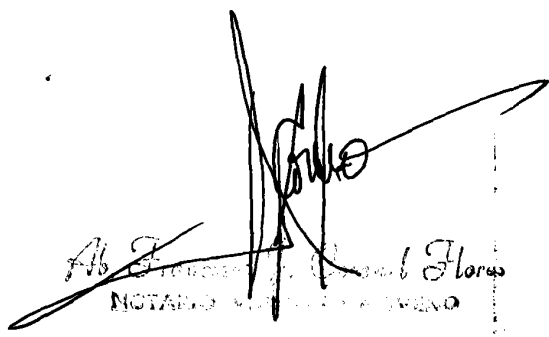

Elena Gonzalez Hidalgo de Aguirre

CIUD. No. 170451116-9


Abelle Nankervis Mateus de Aguirre

CIUD. No. 170588633-9




Ab. Jorge Endara Moncayo
NOTARIO PÚBLICO


Es fiel copia de su original, que se encuentra en el Registro
de Instrumentos Públicos a mi cargo, en el tomo número
dieciocho, del año Dos mil dos, de la escritura de
Ratificación de Cesión de Participaciones, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su
celebración.-





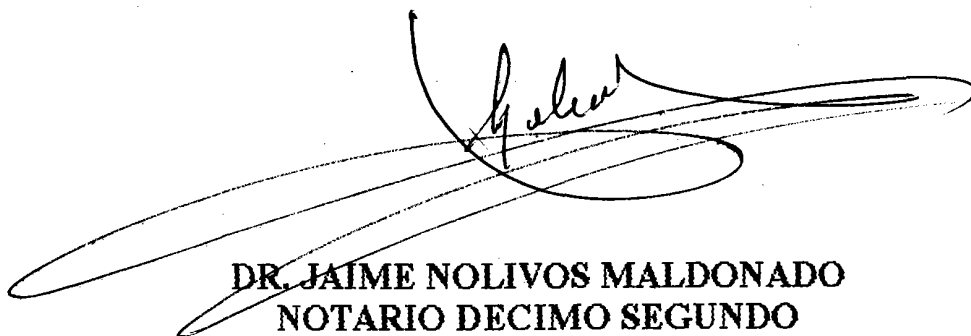
Con fecha 18 de Junio de 2002.
a 14394 folio número 792 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 118 halla MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 4 de NOV 2003 de
REGISTRO MERCANTIL


D. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Cesión de Participaciones, celebrada ante mí el 28 de julio de 1.987, de la Ratificación que antecede.

Quito, a 29 de octubre del 2.003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

